



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDA CIVIL
Demandante	LETICIA PEREIRA DE MONTOYA Y OTROS
Demandado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00018 00
Asunto	Aclaración providencia

Por auto del 15 de junio de 2021 (*archivo digital 37*) se fijó fecha para **audiencia inicial** consagrada en el artículo 372 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012 (Código General del Proceso), en ella se indicó el orden del día para tramitar o cumplir en la diligencia del próximo 4 de agosto de 2021.

En memorial del 26 del presente mes y año, la apoderada de la demandada Suramericana, solicita al Despacho se le aclare si a la audiencia debe citar a los testigos y peritos, dado que no se han decretado pruebas, sin embargo, el auto indica que la audiencia podría extenderse toda la jornada de la mañana, la tarde e incluso el día siguiente.

En tal sentido, informa el Despacho que en efecto, para la fecha establecida no está programada la practica de pruebas (testimonios y demás) y, que cuando el auto señalado indica que la audiencia puede extenderse toda la jornada de la mañana, de la tarde, e incluso el día siguiente, obedece a probables o posibles situaciones o inconvenientes técnicos (problemas de internet, de conexión a la plataforma LIFESIZE) que se puedan presentar, además debe recordarse que la parte demandante esta compuesta por catorce -14- personas a quienes en principio debe recibirse interrogatorio así como a los demandados. Al culminar con las etapas establecidas para la audiencia inicial se señalará fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE

AL

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Civil 13 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d77e9b1af83af929c6e7cad834ab43ea55dc06f6f6ee548e848c1824ee5269

Documento generado en 27/07/2021 12:05:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>